

MANUAL DE CONVIVENCIA

**CENTRO EDUCATIVO RURAL
JUANA BERBESI - DURANIA**



**CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI
NORTE DE SANTANDER
DURANIA, 2026**



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



TABLA DE CONTENIDO

1. JUSTIFICACIÓN
1B INTRODUCCION
2. MARCO LEGAL
2B MARCO CONCEPTUAL
3. ANEXO 1 COMITÉ DE CONVIVENCIA, ACTAS RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN, CRONOGRAMA Y PLAN DE ACCIÓN
4. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.
5. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA.
6. DEBERES DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS
7. DEBERES DE LOS ADMINISTRATIVOS
8. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA.
9. DERECHOS DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS
10. DERECHOS DE LOS ADMINISTRATIVOS.
11. ANEXO 3: SISTEMA DE INFORMACIÓN UNIFICADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR.
12. FORMATOS ADOPTADOS PARA PROTOCOLIZAR LA RUTA Y REMISIÓN DE CASOS ESPECIALES.
13. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR.
14. PROTOCOLOS.
15. COMPONENTES DE LA RUTA DE ATENCION INTEGRAL.
16. SITUACIONES TIPO I, II Y III.
17. PACTOS DE CONVIVENCIA
18. SANCIONES E INCENTIVOS ANEXO 2: LECTURA DE CONTEXTO

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



INTRODUCCIÓN

El Centro Educativo Rural Juana Berbesi, establecido mediante el Decreto No 000339 del 11 de agosto de 2004 y ubicado en el municipio de Durania, brinda a la comunidad rural una educación integral. Su misión se centra en promover un entorno de aprendizaje que no solo fomente la adquisición de conocimientos, sino que también cultive valores fundamentales como el liderazgo, el respeto, la responsabilidad y la convivencia pacífica. Para alcanzar estos objetivos, el Centro ha desarrollado un Manual de Convivencia que regula el comportamiento disciplinario y académico de sus estudiantes, al tiempo que establece pautas para las relaciones sociales, económicas y políticas dentro de la comunidad educativa.

El Manual de Convivencia del C.E.R Juana Berbesi es un instrumento vital que aborda las faltas punitivas y las prácticas restaurativas, proporcionando un enfoque equilibrado y constructivo para la resolución de conflictos. Mientras que las faltas punitivas definen las conductas que son consideradas inapropiadas y las consecuencias que estas conllevan, las prácticas restaurativas proponen una alternativa que va más allá de la simple sanción. Este enfoque restaurativo no solo busca corregir conductas, sino también reparar el daño y restaurar las relaciones afectadas, creando así un ambiente escolar más saludable y colaborativo.

La inclusión de prácticas restaurativas en el Manual responde a la necesidad de construir un clima de libertad y autoestima, donde cada estudiante se sienta escuchado y valorado. Estas prácticas fomentan el diálogo y la empatía, permitiendo a los estudiantes reflexionar sobre sus acciones y sus efectos en los demás. En lugar de centrarse únicamente en la penalización, El C.E.R. Juana Berbesi promueve una cultura de responsabilidad compartida, en la que todos los miembros de la comunidad educativa participan activamente en la resolución de conflictos y en el mantenimiento de un ambiente de respeto.

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



El enfoque del Manual de Convivencia, permite abordar las complejidades de las interacciones humanas dentro del contexto escolar. Esta estrategia no solo previene futuros conflictos, sino que también fortalece la cohesión social y el sentido de comunidad. Al fomentar un ambiente donde se valora la comunicación abierta y la resolución pacífica de conflictos, el C.E.R. Juana Berbesi se posiciona como un modelo a seguir en la promoción de una educación que trasciende el aula y se extiende a la vida cotidiana de sus estudiantes.

El Manual de Convivencia hace parte esencial del Proyecto Educativo Institucional y refleja su filosofía y objetivos. Abarca a toda la comunidad educativa, con normas construidas de manera participativa y concertada entre los distintos estamentos de nuestro centro. Su elaboración y revisión ha contado con el aporte de directivos, docentes, estudiantes, padres de familia y demás miembros de la comunidad, en un esfuerzo por alcanzar consensos que garanticen ambientes adecuados para la formación integral de las personas.

Este Manual busca asegurar una educación de calidad que defienda la equidad y la democracia, promoviendo espacios favorables para el desarrollo de estudiantes, educadores y familias."

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



JUSTIFICACIÓN

El Centro Educativo Rural Juana Berbesi, establecido mediante el Decreto No 000339 del 11 de agosto de 2004, representa un paso significativo hacia la promoción de una educación integral y de calidad en el contexto rural. La formulación del Manual de Convivencia de este centro educativo se fundamenta en la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013, la cual crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar. Esta ley, junto con la Ley de Infancia y Adolescencia, establece un marco normativo que enfatiza la importancia de la convivencia ciudadana, la educación para los derechos humanos, la sexualidad y la prevención de la violencia escolar. Este enfoque integral es crucial para el desarrollo de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que permiten a los ciudadanos actuar de manera constructiva en una sociedad democrática.

Promoción de un Entorno Educativo Inclusivo

"El Manual de Convivencia del C.E.R. Juana Berbesi busca promover un ambiente educativo respetuoso e inclusivo, en el que se valoren las diferencias y se fomente la diversidad. Su construcción se apoya en la participación activa de estudiantes, padres y docentes, reconociendo que cada miembro de la comunidad educativa cumple un papel esencial en la creación de un espacio seguro y positivo para el aprendizaje. Este enfoque participativo fortalece el sentido de pertenencia y brinda a los estudiantes la oportunidad de ser escuchados, empoderándolos y otorgándoles un lugar activo dentro de su proceso formativo."

Educación para la convivencia y la Resolución de Conflictos.

Promoción de un Entorno Educativo Inclusivo

El Manual de Convivencia del C.E.R. Juana Berbesi tiene como objetivo promover un entorno educativo inclusivo y respetuoso, donde se valoren las diferencias y se fomente la diversidad. Al garantizar la participación activa de los estudiantes, padres y docentes en la formulación de normas y

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



procedimientos, se refuerza la idea de que cada miembro de la comunidad educativa tiene un papel fundamental en la construcción de un ambiente de aprendizaje seguro y positivo. Este enfoque participativo no solo fortalece el sentido de pertenencia, sino que también empodera a los estudiantes, dándoles voz en el proceso educativo.

Educación para la convivencia y la Resolución de Conflictos.

La Ley 1620 y su implementación en el C.E.R. Juana Berbesi subrayan la necesidad de educar a los estudiantes en habilidades para la convivencia y la resolución de conflictos. La formación en estas áreas no solo contribuye a la disminución de la violencia escolar, sino que también capacita a los jóvenes para enfrentar los desafíos de la vida cotidiana de manera constructiva. A través de talleres, actividades y dinámicas de grupo, se busca desarrollar competencias sociales que les permitan interactuar de manera efectiva con sus pares, docentes y la comunidad en general, promoviendo un clima de respeto y colaboración.

Formación Integral del Estudiante

En el C.E.R. Juana Berbesi, el estudiante es el eje central del proceso educativo. Este centro educativo se compromete a proporcionar una formación integral que trascienda los contenidos académicos tradicionales. La colaboración entre el Estado, la familia y las instituciones educativas es fundamental para garantizar que los estudiantes no solo adquieran conocimientos, sino que también desarrollen habilidades emocionales, éticas y sociales que les permitan convertirse en ciudadanos responsables y comprometidos. El enfoque integral busca preparar a los niños y jóvenes no solo para el ámbito académico, sino también para su vida personal y social, promoviendo valores como el respeto, la solidaridad y la tolerancia.

Prevención de la Violencia Escolar

La prevención y mitigación de la violencia escolar es uno de los pilares fundamentales en la creación del Manual de Convivencia. A través de la implementación de programas de sensibilización, formación

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



en derechos humanos y educación para la sexualidad, el C.E.R. Juana Berbesi busca identificar y abordar las causas de la violencia en el entorno escolar. Al empoderar a los estudiantes con herramientas para reconocer, prevenir y actuar ante situaciones de riesgo, se crea un ambiente en el que se minimizan las posibilidades de conflictos y se promueve el bienestar general de la comunidad educativa.

Fomento de una Cultura de Paz

El C.E.R. Juana Berbesi también se propone fomentar una cultura de paz, entendiendo que esta no solo implica la ausencia de violencia, sino también la promoción activa de relaciones armoniosas y constructivas. A través de la educación en valores y la práctica de la empatía, se busca que los estudiantes se conviertan en agentes de cambio en sus comunidades, capaces de contribuir al desarrollo de sociedades más justas y equitativas. Este enfoque no solo beneficia a los estudiantes, sino que también tiene un impacto positivo en sus familias y comunidades, generando un efecto multiplicador en la promoción de la convivencia pacífica.

El C.E.R. Juana Berbesi, al acogerse en un marco normativo sólido y al poner al estudiante en el centro de su misión, se posiciona como una institución comprometida con la formación de ciudadanos íntegros, capaces de enfrentar los retos del futuro con responsabilidad y respeto. La implementación de un Manual de Convivencia basado en los principios de la convivencia ciudadana y el respeto a los derechos humanos es un paso esencial hacia la creación de un ambiente educativo seguro y enriquecedor, que promueva no solo el aprendizaje académico, sino también el desarrollo integral de cada uno de sus estudiantes. Con esta visión, el CER Juana Berbesi no solo contribuye al desarrollo de individuos competentes, sino también a la construcción de una sociedad más justa y democrática.

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



MARCO LEGAL

CONVENCIONES INTERNACIONALES

La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1966).

Define la «discriminación racial» y obliga a los Estados Partes a tomar medidas para abolir este tipo de discriminación, tanto en la legislación como en la práctica.

La Convención sobre los Derechos del Niño (1989)

La Convención garantiza firmemente la no discriminación y reconoce que todas las decisiones deben estar guiadas por el interés superior del niño.

Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones (1981)

Afirma el derecho de toda persona a la libertad de pensamiento, conciencia y religión y el derecho a no ser objeto de discriminación por su religión o por otras convicciones.

Declaración sobre el Derecho al Desarrollo (1986)

Esta convención reafirma que «la igualdad de oportunidades para el desarrollo es una prerrogativa tanto de las naciones como de los individuos que componen las naciones».

Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas (1992)

Proclama el derecho de las minorías a disfrutar de su cultura, de profesar y de practicar su religión, de utilizar su lengua y de salir del país, incluyendo el derecho a volver al mismo.

La Declaración sobre los defensores de derechos humanos (1999)

Está destinada a reconocer, fomentar y proteger las actividades de los defensores de los derechos humanos en todo el mundo.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



Art 16: Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.

Art 29: El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas.

Art. 44: Reconoce a los niños sus derechos fundamentales como son los sociales, económicos y culturales, también responsabilizan a la familia, la sociedad y el estado, del cumplimiento de estos derechos. Además, hace énfasis en que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

Art 67: La educación formara al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

SENTENCIAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

T478 DE 2015: La Discriminación por orientación sexual e identidad de género en ambientes escolares, protección de derecho a la igualdad y al libre desarrollo de la personalidad, con responsabilidades en el desarrollo educativo en los menores de edad.

T 356 DEL 2013: Derecho al libre desarrollo de la personalidad. Inaplicación de las normas del manual de convivencia relacionado con el corte y presentación de cabello.

T 557 Del 2011: Prevalencia de los derechos del niño. Desarrollo del principio del interés superior del menor

T 345 Del 2008: Derecho al libre desarrollo de la personalidad. Afectación por impedir a una persona decidir autónomamente su imagen y la forma que desea presentarse a los demás

T 688 Del 2005: Derecho al libre desarrollo de la personalidad. Vulneración al exigir transferencia a jornada nocturna de estudiantes embarazadas, casados o convivientes.

T 435 del 2002: Derecho a la educación. Imposición de sanciones deben ser razonables

TT 386 de 1994: Derecho a la educación. Reglamento educativo

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



LEY 115 DEL 1994: Esta es la ley general de educación en relación a manuales de convivencia específicamente en su artículo 87 se refiere lo que debe contener el documento y como este debe ser aceptado en la firma de la matrícula.

Art 87: REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA. Los establecimientos educativos tendrán un reglamento o manual de convivencia. En el cual se defina los derechos y obligaciones, de los estudiantes. Los padres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos estarán aceptando el mismo.

Decreto 1860 de 1994

Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.

Art. 17 Reglamento O Manual de Convivencia.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, el Centro Educativo debe tener como parte integrante del proyecto educativo institucional, el manual de convivencia.

LEY 599 DEL 2000

Código Penal Colombiano

LEY 1098 DEL 2006

Código Penal De Infancia Y Adolescencia

Ley 1620 de 2013

En el marco de la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013 se establecen las siguientes definiciones:

- **Competencias Ciudadanas:** son el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



- **Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos:** es aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos, titulares de derechos humanos sexuales y reproductivos, con la cual desarrollan competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana, en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas, democráticas y responsables.

Acoso escolar o bullying: conducta negativa, intencional, metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno. El acoso escolar tiene consecuencias sobre la salud, el bienestar emocional, el rendimiento escolar de los estudiantes, sobre el ambiente de aprendizaje y el clima escolar del establecimiento educativo.

Ciberbullying o ciberacoso escolar: forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de la información (internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

Conflictos: Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

Conflictos manejados inadecuadamente: Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

AGRESIÓN ESCOLAR. Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de dicha comunidad, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual relacional y electrónica.

AGRESIÓN FÍSICA. Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

AGRESIÓN VERBAL. Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, y/o descalificar a otro. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.

AGRESIÓN GESTUAL. Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar y/o descalificar a otros.

AGRESIÓN RELACIONAL. Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos, buscando afectar negativamente el estatuto o imagen que tiene la persona frente a otros.

AGRESIÓN ELECTRÓNICA. Es toda acción que busque afectar negativamente a otro a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de textos insultantes y ofensivos, ya sea de manera anónima o cuando se revela la identidad de quien los envía.

PRINCIPIOS.

La ley 1620 de 2013 establece los siguientes principios del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar:

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



Participación. En virtud de este principio, las entidades y establecimientos educativos deben garantizar su participación activa para la coordinación y armonización de acciones, en el ejercicio de sus respectivas funciones, que permitan el cumplimiento de los fines del sistema.

Al tenor de la Ley 115 de 1994 y de los arts. 31, 32, 43 y 44 de la Ley 1098 de 2006, los establecimientos educativos deben garantizar el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de las estrategias y acciones que se adelanten dentro de los mismos en el marco del sistema. En armonía con los arts. 113 y 228 de la Constitución Política, los diferentes estamentos estatales deben actuar en el marco de la coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiaridad, respondiendo a sus funciones misionales.

Corresponsabilidad. La familia, los establecimientos educativos, la sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del sistema y de conformidad con lo consagrado en el art. 44 de la Constitución Política y el Código de la Infancia y la Adolescencia.

Autonomía. Los individuos, entidades territoriales e instituciones educativas son autónomos, en concordancia con la Constitución Política, y dentro de los límites fijados por las leyes, normas y disposiciones.

Diversidad. El sistema se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación y formación que se fundamente en una concepción integral de la personal y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes.

Integralidad. La filosofía del sistema será integral y estará orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación del individuo, de la educación para sanción social y de la educación en el respeto a la constitución y las leyes.

Art 13. Funciones del comité escolar de convivencia.

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



Son funciones del comité: Identificar, documentar, analizar, liderar, promover, convocar y activar la Ruta de Atención Integral para hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia escolar.

Fomentar la construcción de ciudadanía en el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

Art 17 Responsabilidades de los establecimientos educativos en el sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Además de las que establece la normatividad vigente y que le son propias para: Garantizar a sus estudiantes, educadores, directivos docentes y demás personal de los establecimientos escolares el respeto a la dignidad e integridad física y moral en el marco de la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Art 18. Responsabilidades del director o rector del establecimiento educativo en el sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y de la violencia escolar debe asumir la responsabilidad de: Liderar el comité escolar de convivencia, y reportar aquellos casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del Centro Educativo.

Art 19 responsabilidades de los docentes en el sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, para lo cual debe tener en cuenta aspectos tales como: Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación.

Art 21 MANUAL DE CONVIVENCIA. En el marco del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, y además de lo establecido en el artículo 87 de la Ley 115 de 1994, los manuales de convivencia deben identificar nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes.

Art. 38: de las faltas disciplinarias de los docentes y directivos docentes.

Decreto 1965 de 2015

Art 28 Incorporación en el Manual de Convivencia de las Definiciones, Principios y Responsabilidades.

Art 29 Lineamientos Generales para la Actualización del Manual de Convivencia. De los establecimientos educativos oficiales y no oficiales

Art 39 Conceptos de: conflicto, conflictos manejados inadecuadamente, agresión escolar, acoso escolar (bullying), ciberacoso escolar (ciberbullying), violencia sexual, vulneración y restablecimiento.

Decreto 1038 del 2015 Por el cual se reglamenta la Cátedra de la Paz.

Artículo 1º. Cátedra de la Paz. La Cátedra de la Paz será obligatoria en todos los establecimientos educativos de preescolar, básica y media de carácter oficial y privado, en los estrictos y precisos términos de la Ley 1732 de 2014 y de este decreto.

Artículo 2º. Objetivos. La Cátedra de la Paz deberá fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con el territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica, con el propósito de reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Serán objetivos fundamentales de la Cátedra de la Paz, contribuir al aprendizaje, la reflexión y al diálogo sobre los siguientes temas:

- a. Cultura de la paz: se entiende como el sentido y vivencia de los valores ciudadanos, los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario, la participación democrática, la prevención de la violencia y la resolución pacífica de los conflictos;
- b. Educación para la paz: se entiende como la apropiación de conocimientos y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación democrática, la construcción de

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI



Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3

equidad, el respeto por la pluralidad, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario;

- c. Desarrollo sostenible: se entiende como aquel que conduce al crecimiento económico, la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades, de acuerdo con el artículo 3º de la Ley 99 de 1993.

Artículo 3º. Implementación. Los establecimientos educativos de preescolar, básica y media deberán incorporar la asignatura de la Cátedra de la Paz dentro del Plan de Estudios antes del 31 de diciembre de 2015, para lo cual deberán adscribirla dentro de alguna de las siguientes áreas fundamentales, establecidas en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994:

- a. Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia;
- b. Ciencias Naturales y Educación Ambiental, o
- c. Educación Ética y en Valores Humanos.

Parágrafo. Los establecimientos educativos de preescolar, básica y media podrán aprovechar las áreas transversales para incorporar contenidos de la cultura de la paz y el desarrollo sostenible.

Artículo 4º. Estructura y contenido. Los establecimientos educativos de preescolar, básica y media determinarán los contenidos de la Cátedra de la Paz, los cuales deberán estar orientados al logro de los objetivos consagrados en el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1732 de 2014 y en el artículo 2º del presente decreto y deberán desarrollar al menos dos (2) de las siguientes temáticas:

- a) Justicia y Derechos Humanos;
- b) Uso sostenible de los recursos naturales;
- c) Protección de las riquezas culturales y naturales de la Nación.;
- d) Resolución pacífica de conflictos;
- e) Prevención del acoso escolar;

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



- f) Diversidad y pluralidad;
- g) Participación política;
- h) Memoria histórica;
- i) Dilemas morales;
- j) Proyectos de impacto social;
- k) Historia de los acuerdos de paz nacionales e internacionales;
- l) Proyectos de vida y prevención de riesgos.

Artículo 5°. Evaluación. A partir del año 2016, el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES) incorporará dentro de las Pruebas Saber 11, en su componente de Competencias Ciudadanas, la evaluación de los logros correspondientes a la Cátedra de la Paz. Adicionalmente, el ICFES deberá incorporar gradualmente el componente de Competencias Ciudadanas dentro de alguna de las pruebas de evaluación de calidad de la educación básica primaria y de la básica secundaria, según un criterio técnico.

2. MARCO CONCEPTUAL

SEXO

Conjunto de características genéticas, anatómicas, fisiológicas, hormonales y funcionales que diferencian a los hombres de las mujeres.

GÉNERO

Conjunto de normas, actitudes, valores, expectativas y roles que la cultura asigna a las personas por ser hombres o mujeres.

ORIENTACION SEXUAL

El concepto que se aplica para identificar el(los) sexo(s) / género(s) de las personas hacia las cuales se siente atracción física, romántica o sexual.

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



La identidad de género se refiere al sentimiento de ser “hombres” o “mujeres”, pero también a las identidades no normativizadas como la ‘transexualidad’ y el ‘transgénero’, que conducen al cuestionamiento de la identidad de género como algo sujeto a dos categorías únicas y contrarias.

IDENTIDAD DE GÉNERO

La identidad de género se refiere al sentimiento de ser “hombres” o “mujeres”, pero también a las identidades no normativizadas como la ‘transexualidad’ y el ‘transgénero’, que conducen al cuestionamiento de la identidad de género como algo sujeto a dos categorías únicas y contrarias.

EXPRESIÓN DE GÉNERO

La expresión de género se refiere a si nuestra presentación, nuestros comportamientos, intereses y afinidades son considerados femeninos, masculinos o algún tipo de combinación de los mismos.

VIOLENCIA POR PREJUICIO

Prácticas (acciones o conductas) que buscan atentar contra la integridad de una persona, sin importar el nivel, sustentada en la idea de su pertenencia un género (mujeres u hombres) o por no cumplir lo que se espera de éste en el plano de lo social.

VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

Prácticas (acciones o conductas) que buscan atentar contra la integridad de una persona, sin importar el nivel, sustentada en la idea de su pertenencia un género (mujeres u hombres) o por no cumplir lo que se espera de este en el plano de lo social.

La mayoría de la VBG se ejerce hacia las niñas, jóvenes y mujeres por el hecho de ser mujeres

Conceptos del Art 2 de la ley 1629.

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI



Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3

- **Competencias ciudadanas:** Es una de las competencias básicas que se define como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.
- **Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos:** Es aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos, sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas, democráticas y responsables.
- **Acoso escolar o bullying:** Conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña, o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado.

También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno. El acoso escolar tiene consecuencias sobre la salud, el bienestar emocional y el rendimiento escolar de los estudiantes y sobre el ambiente de aprendizaje y el clima escolar del establecimiento educativo.

- **Cyberbullying o ciberacoso escolar:** Forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



CONVIVENCIA ESCOLAR: condición de relacionarse con las demás personas a través de una comunicación permanente fundamentada en el afecto, respeto y tolerancia que permita convivir y compartir en armonía con los demás en las diferentes situaciones de la vida.

MANUAL DE CONVIVENCIA: Es un conjunto de normas de carácter legal, ético y moral, que rigen la convivencia de todos los miembros de la comunidad educativa y que, adoptado por el acuerdo del consejo Directivo, se convierte en norma institucional de obligatorio cumplimiento por todos y cada uno de los distintos estamentos de la comunidad educativa.

ENFOQUES

A partir de la misión educativa de contribuir al desarrollo integral de los y las estudiantes tanto en su crecimiento personal como en su inserción activa y participativa en la sociedad, la convivencia escolar en el CER Juana Berbesi adquiere mayor relevancia, pues ejercita a los y las estudiantes en cómo vivir y relacionarse armónicamente con los demás, por lo tanto es importante definir con claridad todos aquellos enfoques relacionados con los derechos humanos, derechos de género, derecho diferencial y del derecho de desarrollo de competencias.

DERECHOS HUMANOS: Incorporar este enfoque en la escuela significa explicitar en las prácticas educativas y principios pedagógicos que los Derechos Humanos y la dignidad humana, son el eje rector de las relaciones sociales entre la comunidad educativa. Se trata de potenciar prácticas y formas de vivir desde los referentes éticos de los Derechos Humanos, desde los cuales se desplazan y cuestionan significados y formas de actuar contrarias a la dignidad de las personas y al respeto por sus DDHH.

DE GÉNERO: Es un enfoque de trabajo que analiza la situación de mujeres y hombres en la escuela, haciendo énfasis en el contenido y calidad de las relaciones (HEGOA & ACSUR, 2008). Las relaciones de género han sido consideradas como sinónimo de desigualdad, jerarquía y poder desde las cuales

21 AÑOS CER JUANA BERBESI

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



se justifica la opresión que explota y disminuye capacidades; limitando su participación e impidiendo el ejercicio de sus derechos de manera justa.

DIFERENCIAL: Se relaciona con identificar en la realidad y hacer visibles las formas de discriminación que se presentan en la escuela contra grupos considerados diferentes por una mayoría (ONU, 2013). Así mismo, se toma en cuenta este análisis para ofrecer atención y protección de los derechos de estas personas o grupos. Las ventajas de aplicar este enfoque como herramienta se relacionan con la respuesta a las necesidades particulares de las personas, reconocer vulnerabilidades específicas y permitir realizar acciones positivas que disminuyen las condiciones de discriminación y buscan transformar condiciones sociales, culturales y estructurales (ONU, 2013).

DESARROLLO DE COMPETENCIAS: Las competencias deben ser pensadas como un proceso que medien entre educación y el trabajo, permitiendo al Centro Educativo Rural ser abierto, para modificar su currículo: debe considerar los conocimientos que contiene para que el pensamiento y acción sean más explícitos, que desarrolle habilidades para el estudio, pero este concepto categoriza las conductas por el logro verdadero alcanzado. "...decir que alguien tiene "habilidades" es un elogio.

Especificar como un individuo es competente es referirnos que puede lograr un cierto estándar, que puede desempeñarse en un mundo laboral pero la educación se enfrenta con el desarrollo de competencias particulares o, el desarrollo de conductas predecibles, alcanzar ciertos estándares, que le dan un rango menor que el de habilidad.

DE PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDAD DEMOCRÁTICA: Construir colectivamente acuerdos y consensos sobre normas y decisiones que rigen a todos los integrantes de la comunidad educativa y que deben favorecer el bien común.

PRINCIPIOS GENERADORES

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



CORRESPONSABILIDAD: La familia, el Centro educativo, la sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del Sistema y de conformidad con lo consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política y el Código de Infancia y la Adolescencia. Para lograr esta "corresponsabilidad" en el CER Juana Berbesi, se hace por medio de las escuelas de padres y cuyas finalidades son las experiencias recíprocas, de conocimientos que tengan relación con la educación de sus hijos y la voluntad de aprender a participar. En definitiva, transmitir conocimientos y valores para educar con eficacia entre todos y todas.

AUTONOMÍA: Los individuos, entidades territoriales e instituciones educativas son autónomos en concordancia con la Constitución Política y dentro de los límites fijados por las leyes, normas y disposiciones. El CER Juana Berbesi será autónomo de crear sus pactos de aula, por ejemplo: se establece que: "El uniforme es un símbolo del CER; por consiguiente debe ser llevado para enaltecer la imagen del Centro Educativo.

DIVERSIDAD: El Sistema se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación y formación que se fundamente en una concepción integral de la persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes.

El CER Juana Berbesi permite que todos los niños y niñas aprendan juntos, incluidos aquellos que presentan una discapacidad.

INTEGRALIDAD: La filosofía del sistema será integral, y estará orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación del individuo, de la educación para la sanción social y de la educación en el respeto a la Constitución y las leyes.

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



Los modelos educativos con los que trabaja el CER Juana Berbesi como son Escuela Nueva les permiten a los niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales derivadas de sus discapacidades o dificultades para que pueda acceder al currículo común, en el mismo lugar y horario que el resto de estudiantes, mediante la flexibilización y jerarquización.

DIGNIDAD HUMANA

La Corte Constitucional en la Sentencia T-436 (2012) afirma que la dignidad es el valor supremo del Estado Social de Derecho, y que va relacionada al libre desarrollo de la personalidad. Buscando proteger la autonomía individual de escoger un plan de vida concreto en el marco de las condiciones sociales del individuo. Así mismo, La Corte Constitucional en la Sentencia T- 673 (2013) considera al hombre como un ser único, director de su vida, responsable de sus actos y decisiones y, sobre todo, orientado la consolidación de ese proyecto de vida bajo responsabilidad y orientados a preservar los derechos de los demás y orden jurídico del mismo Estado, además también menciona sobre la orientación sexual que fortalece el libre desarrollo de la personalidad y por lo tanto a la cuestión de dignidad humana.

El CER Juana Berbesi en su misión exalta la construcción del proyecto de vida de los educandos el cual se viene fortaleciendo en las diferentes áreas del saber.

La Corte Constitucional ha sido enfática al proteger el derecho al libre desarrollo de la personalidad de todos los individuos, y ha removido los obstáculos que se han presentado para su realización en los casos que han llegado a su conocimiento. Pero también ha señalado que el ejercicio de este derecho tiene limitaciones, dentro de las cuales se encuentran los derechos de los demás.

IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION

La consagración constitucional de ambos derechos en nuestro orden jurídico evidencia claramente el carácter autónomo de esta prohibición y las consecuencias diversas que generan, cuando refiere que la igualdad y el derecho a la no discriminación son conceptos diferentes, aunque sí guardan una relación de género (igualdad) a especie (prohibición de discriminación). "Se entiende por

21 AÑOS CER JUANA BERBESI

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



discriminación: toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

Este principio se lleva a cabo en el CER Juana Berbesi en la medida que se incorporan los Juegos de Paz y los centros de Transformación de Conflictos como acciones para una construcción de una convivencia en paz.

LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD: Desde el punto de vista jurídico, se entiende la personalidad como la capacidad que se le reconoce a un ser sujeto de derechos y obligaciones, limitada por el interés general y el orden público. Es la situación que la persona tiene con la sociedad civil y con el estado. La posición en la sociedad y en la historia, es la que determina sus estados de personalidad, con la libertad de pensamiento y expresión ya sea verbal o corporal; por eso la forma de vestir, el cuidado del cabello, de llevar un piercing, su estética, dependen de los gustos individuales de cada persona y se concretan con la imagen que de ellos se quiere exteriorizar, escogiendo este estilo de vida por su propia autonomía para determinarse como tal en el medio social en que se viva y con el que se sienta más a gusto.

El presente Manual de Convivencia toma como referente; la Declaración Universal de los Derechos Humanos; Los Derechos del Niño; La Constitución Política de Colombia de 1991; (Código de la Infancia y la Adolescencia) particularmente sus artículos 42 y 43; La Ley 1620 de 15 de Marzo de 2013 y su Decreto Reglamentario 1965, del 11 de septiembre de 2013, por el crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

DEBIDO PROCESO

El debido proceso es un derecho fundamental de aplicación inmediata que faculta a toda persona para exigir “un proceso público y expedito en el cual se reconozcan todas las garantías

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



sustanciales y procesales, desarrollado ante una autoridad competente que actúe con independencia e imparcialidad, y sin tener en cuenta, en el Centro Educativo Rural Juana Berbesi se siguen los protocolos o procedimientos de atención a cada situación que afecte la convivencia escolar.

PRINCIPIOS DE LA CONVIVENCIA

- **Participación:** Las entidades y establecimientos educativos deben garantizar la participación activa para coordinar acciones que permitan el cumplimiento de los fines del sistema.
- **Corresponsabilidad:** Familia, establecimiento educativo, sociedad y estado tiene la corresponsabilidad en la formación ciudadana, promoción de la convivencia escolar, educación para los derechos humanos, sexuales.
- **Autonomía:** Individuos, entidades e instituciones educativas tienen la autonomía para atender la normativa con la constitución política.
- **Diversidad:** Niños, niñas y adolescentes reciben educación y formación integral de la persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes.
- **Integralidad:** Motivar la educación para la autorregulación del individuo, orientada en la orientación en el respeto y la constitución de leyes.

CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA: Creación de espacios que permiten el buen trato, mediación del conflicto, toma de decisiones.

ENFOQUES RESTAURATIVOS: Implica el uso del diálogo, empatía, comprensión y reparación ante las dificultades de convivencia escolar.

PRACTICAS RESTAURATIVAS INFORMALES

1. **ESCUCHA ACTIVA Y EMPÁTICA:** Es la atención genuina y comprensión para establecer conexiones significativas con los demás

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



- 2. DECLARACIONES AFECTIVAS:** Métodos de comunicación que expresa sentimientos en relación a un comportamiento positivo o negativo, que no tiene señalamiento y promueve la empatía y el diálogo positivo.
- 3. PREGUNTAS RESTAURATIVAS:** Son preguntas afectivas que facilitan la convivencia armónica

ENFOQUES RESTAURATIVOS

¿Qué es la justicia restaurativa?

El manual de convivencia se encamina a proponer la implementación de un enfoque alternativo para la resolución de los conflictos desde la justicia restaurativa, que aporte al mejoramiento de la convivencia escolar y posibilite la prevención del conflicto escolar en el CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI. Es decir, generar procesos más allá del enfoque sancionatorio como la salida más recurrente ante las situaciones de conflictividad y violencia que afectan la convivencia escolar. En este sentido, reflexionamos en torno a la posibilidad de generar una estrategia pedagógica que permita promover la convivencia pacífica en la escuela, partiendo de la percepción que tienen los estudiantes, directivos y docentes sobre la convivencia escolar, la importancia de las normas, la Justicia y los métodos y estrategias utilizados para enfrentar los conflictos que se generan en este contexto.

Elementos constitutivos de las prácticas restaurativas.

Los principales elementos de las prácticas restaurativas se pueden describir de la siguiente manera:

EL PROCESO JUSTO Y RESPETUOSO

Surge como respuesta a necesidades humanas básicas en el ámbito educativo, donde los estudiantes anhelan reconocimiento individual, valoración de conocimientos y decisiones comprensibles.

Las decisiones equitativas influyen en confianza y cooperación al comunicar señales positivas.

Se fundamenta en tres principios clave:

1. Participación,
2. Explicación
3. Claridad de expectativas.

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



Este proceso refleja la disposición de las instituciones a confiar en los estudiantes y considerar sus perspectivas. Al alinearse con la modalidad restaurativa, trasciende roles, promoviendo una autoridad colaborativa y respetuosa, desde educadores hasta administradores.

LA VENTANA DE LA DISCIPLINA SOCIAL

Se perfila en cuatro enfoques básicos para mantener normas y límites sociales, y caracteriza las combinaciones de control y apoyo como ejes centrales.

Un nivel bajo de control y alto de apoyo se traduce en acciones “para” otros, mientras que alto control y bajo apoyo generan acciones “contra” ellos.

La inacción emerge de bajo control y apoyo.

En contraste, el enfoque restaurativo fusiona alto control y apoyo, enfocándose en actuar “con” las personas en lugar de “contra” o “para” ellas.

“El contexto de altas expectativas acompañado de apoyo fomenta relaciones saludables, destacando compromiso, colaboración y oportunidades como pilares fundamentales.

EL DIÁLOGO RESTAURATIVO



21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

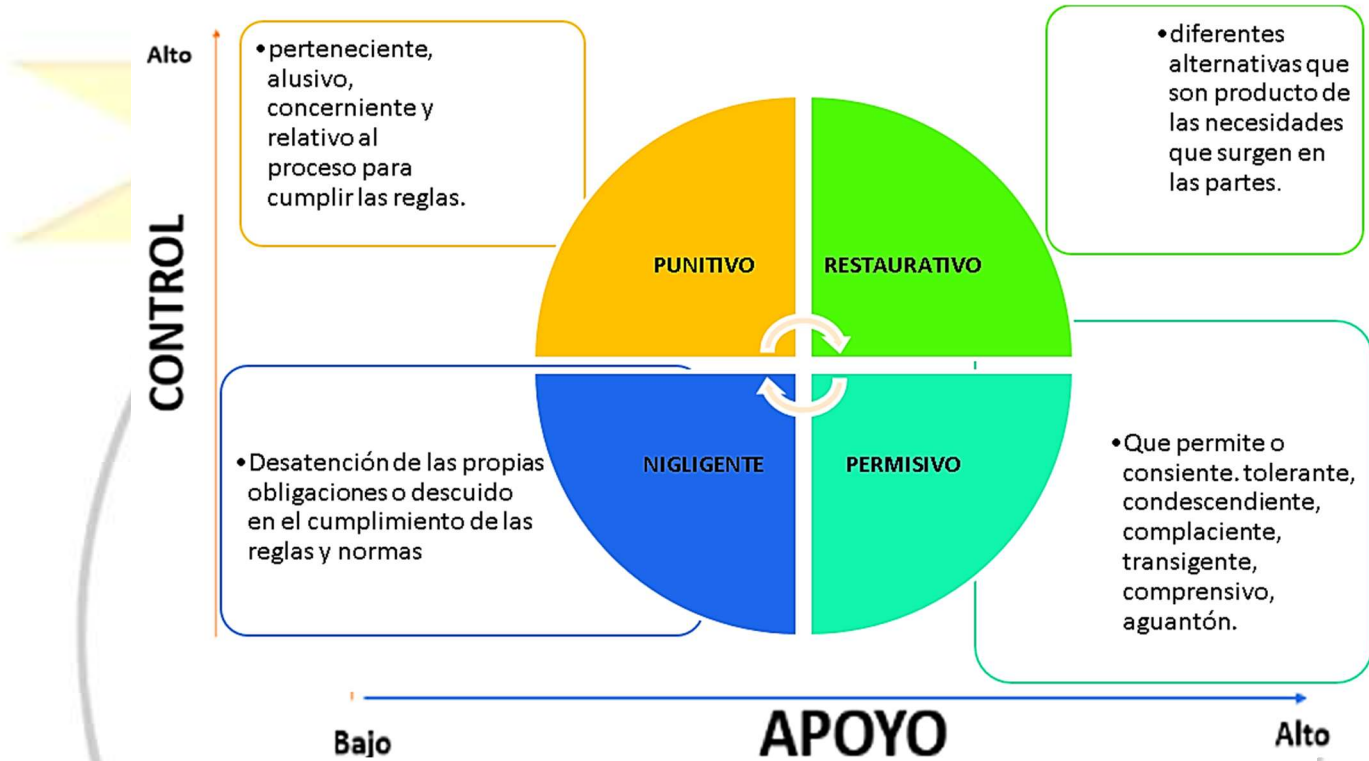
Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
 MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
 Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
 DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



Se erige como una conversación guiada y estructurada que busca abrir canales de comunicación, ampliar la comprensión y consensuar soluciones.

Se centra en explorar caminos de conciliación en situaciones de malentendidos, construyendo comunidades y relaciones resistentes.

Sus fundamentos.

descansan en preguntas restaurativas, las cuales, al ser formuladas con cuidado, permiten a los estudiantes reflexionar sobre sus acciones y sus consecuencias.

En lugar de impartir juicios o críticas, estas preguntas catalizan el autoanálisis y el descubrimiento de respuestas y soluciones, capacitando al estudiante para asumir la responsabilidad y el cambio necesarios de manera autónoma y reflexiva.

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



3. ANEXO 1: COMITÉ DE CONVIVENCIA: ACTAS DE CONFORMACIÓN, CRONOGRAMA Y PLAN DE ACCIÓN.

Se busca fomentar la responsabilidad y la empatía donde los estudiantes tienen el derecho a un trato justo, a expresarse y a recibir apoyo. Al mismo tiempo, tienen el deber de respetar a sus compañeros y a la comunidad educativa, contribuyendo así a la resolución pacífica de conflictos a la construcción de relaciones positivas. Las practicas restaurativas no solo abordan los problemas disciplinarios, si no que promueve la inclusión y el dialogo, fortaleciendo la cohesión en el entorno escolar, de los siguientes derechos y deberes:

4. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

1. Desarrollar su libre personalidad
2. Educación sin limitación de edad, sexo, religión y aspectos físicos
3. A conocer reglas o normas del Centro Educativo Rural.
4. A conocer los protocolos o procedimientos
5. A ser escuchado
6. A conocer los estímulos y medidas pedagógicas para el buen desempeño académico y social.
7. A participar de las diferentes actividades que se programan en el CER
8. A elegir y ser elegidos
9. A no ser comparado con los demás
10. Recibir una atención respetuosa por parte de todo el personal del CER JUANA BERBESI
11. Exigir tolerancia y respeto hacia sus valores morales y éticos.
12. Participar en las actividades de convivencia y académicas.
13. Recibir una educación completa e integral.
14. Ser atendido por los diferentes estamentos que conforman el CER

DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



1. Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa y cumplir con la permanencia dentro de la sede educativa en los horarios establecidos.
2. Asistir al establecimiento educativo con los útiles escolares correspondientes, portando el uniforme.
3. Cuidar el mobiliario escolar y dependencias del CER, usando correctamente y sin rayarlo demostrando sentido de pertenencia.
4. Permanecer en los lugares de recreación designados, durante el periodo del descanso.
5. Emplear en forma permanente un vocabulario adecuado, apropiado y correcto, evitando insultos a los demás.
6. No realizar prácticas agresivas ni violentas, ya sean físicas, psicológicas o verbales, durante la ejecución de las distintas actividades escolares a ningún miembro de la comunidad.
7. Presentar excusa escrita o informal cuando no pueda asistir a clases.
8. Cumplir el manual de convivencia y con los pactos de aula y otras disposiciones que establezca el CER.
9. Practicar la tolerancia ante situaciones que se presenten en el CER.
10. Velar por la organización del CER en cuanto a los espacios y labor escolar de actividades.

5. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y DE LOS RESPONSABLES DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JOVENES Y ADOLESCENTES:

A partir de las estrategias pedagógicas que permitan y garanticen la divulgación y socialización de los contenidos del manual de convivencia a la comunidad educativa, haciendo énfasis en los derechos y deberes con acciones dirigidas a los padres y madres de familia o acudientes, que son fundamentales para garantizar el desarrollo de los niños niñas y adolescentes del centro educativo.

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y DE LOS RESPONSABLES DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JOVENES Y ADOLESCENTES:

- a. Elegir el tipo de educación que, de acuerdo con sus convicciones, procure el desarrollo integral de los hijos, de conformidad con la Constitución y la Ley.

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



- b.* Recibir información del Estado sobre los establecimientos educativos que se encuentran debidamente autorizados para prestar el servicio educativo.
- c.* Conocer con anticipación o en el momento de la matrícula las características del establecimiento educativo, los principios que orientan el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, el plan de estudios, las estrategias pedagógicas básicas, el sistema de evaluación escolar y el plan de mejoramiento institucional.
- d.* Expresar de manera respetuosa y por conducto regular sus opiniones respecto del proceso educativo de sus hijos, y sobre el grado de idoneidad del personal docente y directivo de la institución educativa.
- e.* Participar en el proceso educativo que desarrolle el establecimiento en que están matriculados sus hijos y, de manera especial, en la construcción, ejecución y modificación del proyecto educativo institucional.
- f.* Recibir respuesta suficiente y oportuna a sus requerimientos sobre la marcha del establecimiento y sobre los asuntos que afecten particularmente el proceso educativo de sus hijos.
- g.* Recibir durante el año escolar y en forma periódica, información sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos.
- h.* Conocer la información sobre los resultados de la pruebas de evaluación de la calidad del servicio educativo y, en particular, del establecimiento en que se encuentran matriculados sus hijos.
- i.* Elegir y ser elegido para representar a los padres de familia en los órganos de gobierno escolar y ante las autoridades públicas, en los términos previstos en la Ley General de Educación y en sus reglamentos.
- j.* Ejercer el derecho de asociación con el propósito de mejorar los procesos educativos, la capacitación de los padres en los asuntos que afecten la educación y el desarrollo armónico de sus hijos.

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



- k. El proceso justo y respetuoso, este proceso refleja la disposición de las instituciones a confiar en los estudiantes y considerar sus perspectivas. Al alinearse con la modalidad restaurativa, trasciende roles, promoviendo una autoridad colaborativa y respetuosa, desde educadores hasta administradores.
- l. El dialogo restaurativo, se centra en explorar caminos de conciliación en situaciones de malentendidos, construyendo comunidades y relaciones resistentes. Sus fundamentos descansan en preguntas restaurativas, las cuales, al ser formuladas con cuidado, permiten a los estudiantes reflexionar sobre sus acciones y sus consecuencias. En lugar de impartir juicios o críticas, estas preguntas catalizan el autoanálisis y el descubrimiento de respuestas y soluciones, capacitando al estudiante para asumir la responsabilidad y el cambio necesarios de manera autónoma y reflexiva.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y DE LOS RESPONSABLES DE LOS NIÑOS, NIÑAS, JOVENES Y ADOLESCENTES:

- a. Matricular oportunamente a sus hijos en establecimientos educativos debidamente reconocidos por el Estado y asegurar su permanencia durante su edad escolar obligatoria.
- b. Contribuir para que el servicio educativo sea armónico con el ejercicio del derecho a la educación y en cumplimiento de sus fines sociales y legales.
- c. Cumplir con las obligaciones contraídas en el acto de matrícula y en el manual de convivencia, para facilitar el proceso de educativo.
- d. Contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación de los hijos y la mejor relación entre los miembros de la comunidad educativa.
- e. Comunicar oportunamente, y en primer lugar a las autoridades del establecimiento educativo, las irregularidades de que tengan conocimiento, entre otras, en relación con el maltrato infantil, abuso sexual, tráfico o consumo de drogas ilícitas. En caso de no recibir pronta respuesta acudir a las autoridades competentes.

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



- f.* Apoyar al establecimiento en el desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo y que eleven la calidad de los aprendizajes, especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional, a través de los diferentes mecanismos de participación escolar.
- g.* Acompañar el proceso educativo en cumplimiento de su responsabilidad como primeros educadores de sus hijos, para mejorar la orientación personal y el desarrollo de valores ciudadanos.
- h.* Participar en el proceso de autoevaluación anual del establecimiento educativo.
- i.* Asistir y participar de forma activamente de los talleres de escuela de padres (Ley 2025) y demás actividades programadas por el C.E.R.
- j.* Velar de que sus hijos lleguen al establecimiento educativo a la hora establecida para el inicio de las clases, los padres o tutores deben recoger a sus hijos a la hora determinada para la salida.
- k.* Los padres deben mantener una comunicación efectiva con el docente y con sus hijos sobre cualquier situación relacionada con la entrada y salida del plantel educativo.

1. DEBERES DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS

A partir de las practicas restaurativas tiene como finalidad establecer los derechos y deberes de los funcionarios directivos y administrativos de nuestra organización, con el objetivo de garantizar un ambiente laboral ético, transparente y eficiente.

DE LOS DOCENTES

- Dar un trato digno a sus estudiantes, brindándoles respeto y confianza.
- Mostrar buena conducta acorde a sus funciones como servidor público.
- Fomentar el proceso enseñanza – aprendizaje, los valores y la sana convivencia.

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



- Velar por la conservación de los documentos, útiles, equipo, muebles y bienes que le sean confiados.
- Integrar y participar activamente en los diferentes estamentos del gobierno escolar.

DEBERES DEL DIRECTOR

Le corresponde al director(a) del Centro Educativo Rural, nombrado bajo acto administrativo:

- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los aliados del Centro Educativo y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuye la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
- Convocar y orientar todos los estamentos del gobierno escolar, con responsabilidad y en las fechas establecidas.
- Mediar junto con los docentes, soluciones a cada uno de las diferentes situaciones que se presentan en las sedes.
- Estimular a los estudiantes por sus logros y méritos propios.

DEBERES DEL CONSEJO DIRECTIVO

- Asistir y participar de cada reunión que ellos mismos programen para el cumplimiento y el buen desempeño de la comunidad educativa.
- Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones en las actividades culturales, recreativas, deportivas y sociales del CER.
- Dar cumplimiento a todo lo estipulado en el manual de convivencia escolar.

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



- Velar por el buen manejo de los recursos económicos del C.E.R.

DEBERES DEL PERSONERO ESTUDIANTIL

El personero de los estudiantes en el CER promueve el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia escolar; y por lo tanto tendrá las siguientes responsabilidades:

- a. Promover y velar porque el estudiante actúe con libertad y respeto de conciencia.
- b. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes como miembros de la comunidad educativa.
- c. Presentar al director por escrito del CER las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de los deberes.
- d. Estar atento al cumplimiento del Manual de Convivencia escolar.
- e. Promover el correcto funcionamiento de la participación de la comunidad educativa.
- f. Intervenir como conciliador cuando se suscite algún conflicto, agotando siempre el conducto regular para concretar soluciones adecuadas.

DEBERES DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES

1. Reunirse cada vez que el director los convoque o a solicitud del presidente del Consejo, previa autorización del director
2. Ser un vínculo entre los directivos y los demás estudiantes.
3. Escuchar y analizar cualquier iniciativa que presenten los estudiantes sobre el desarrollo estudiantil.
4. Guardar discreción sobre los asuntos tratados en el consejo estudiantil.
5. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



6. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño y niña.
7. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
8. Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
9. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.

2. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

1. Recibir trato respetuoso por parte de sus hijos, personal docente y directivos.
2. Ser atendidos respetuosamente a sus solicitudes o reclamos justos.
3. Recibir información oportuna sobre el desempeño académico y convivencial de sus hijos.
4. Conocer el pacto social de convivencia al momento de la matrícula y demás documentos institucionales.
5. Ser atendido con respeto y tolerancia.

3. DERECHOS DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS.

DEL DIRECTOR

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



- Recibir capacitación por parte de la secretaria de Educación y M.E.N.
- Recibir buen trato por parte de sus superiores, docentes, estudiantes y padres de familia.
- Programar, participar o delegar las actividades del CER.

DERECHOS DE LOS DOCENTES.

- Recibir trato respetuoso por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Ser atendido oportunamente por los supervisores, dentro de la debida cordialidad y respeto mutuo.
- Exigir el debido proceso

4. DERECHOS DE LOS ADMINISTRATIVOS

CONSEJO DIRECTIVO

- Recibir la información pertinente por parte de los docentes.
- A ser informado de todo lo que ocurra en cada una de las sedes y del CER.
- A dar el último veredicto en los casos que se presenten.
- A ser respetado y atendido en todo lo que se determine.

DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

- Estudiar los casos de los estudiantes con dificultades comportamentales.
- Establecer protocolos a los estudiantes que incumplan el manual de convivencia
- Hacer seguimiento a los casos tratados y motivar a los estudiantes que logren mejorar su comportamiento
- Reportar a la dirección los casos tratados a los que reincidan a las faltas tipo I y tipo II para los protocolos de atención a las situaciones que requieren intervención.

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
 MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI



Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
 Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
 DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3

- Llevar registro de todas las sesiones de trabajo y procesos realizados
- Establecer convenios con entidades externas que apoyen procesos de prevención- formación.
- Liderar el proyecto de convivencia mediante la sensibilización y capacitación a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Velar por el cumplimiento del manual de convivencia.
- Evaluar periódicamente el funcionamiento del proyecto de convivencia.

DEL CONSEJO ACADÉMICO

- Servir como instancia para resolver los conflictos académicos que se presentan entre educadores y estudiantes, cuando entre ellos no haya solución y, previo cumplimiento del proceso según el manual de convivencia
- Sugerir los estímulos a buen desempeño académico, propuestos en el manual de convivencia
- Plantear estrategias y metodologías para los estudiantes con necesidades educativas especiales y orientar procesos pedagógicos que faciliten la superación de dificultades

5. ANEXO 3 SISTEMA DE INFORMACIÓN UNIFICADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

6. FORMATOS ADOPTADOS PARA PROTOCOLIZAR LA RUTA Y REMISIÓN DE CASOS ESPECIALES

7. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

PROMOCION Y PREVENCIÓN

FACTORES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN	POBLACION OBJETIVO	ESTRATEGIA PEDAGOGICA	INSTRUMENTOS	MONITOREO DE LA ESTRATEGIA
Comunicación y manejo de la información.	Directivos, docentes, padres de	Velar porque la voz de cada una de las personas que conformar la	Plegables Manual	Director docentes

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
 MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
 Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
 DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



	familia y estudiantes.	comunidad educativa sea tenida en cuenta en el desarrollo de iniciativas y proyectos. Generar espacios de divulgación del manual de convivencia (Derechos deberes, rutas y protocolos).	Carteles Circulares	Comité de Convivencia
Acompañamiento escolar: Poca participación y compromiso de los padres de familia con la educación de sus hijos, hijas o acudidos.	Familias	Indagar las razones por las cuales los padres de familia no asisten a las reuniones de entrega de informes académicos, citaciones personales y demás actividades institucionales; para coordinar acciones que estimulen un respaldo significativo	Encuesta	Director docentes

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
 MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
 Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
 DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



		de los padres en el proceso integral de sus hijos(a) s o acudidos.		
Convivencia escolar: Intolerancia e irrespeto a las normas establecidas.	Familias Padres de familia Estudiantes Docentes y estudiantes	Realizar jornadas de capacitación a las familias con el apoyo de estudiantes de grado 8° y 9° que realicen servicio social para sensibilizar sobre temas de cultura ciudadana y respeto por la norma. Escuelas de padres que contengan temáticas relacionadas con la puntualidad, participación, respeto por la norma entre otros. Sensibilización en el aula de clases a los	Folletos de cultura ciudadana Diapositivas Talleres Guías Formatos de conciliación	Director Docentes Comité de convivencia escolar

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
 MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
 Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
 DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



		educandos en competencias ciudadanas.		
		Fortalecimiento de la mediación en el aula con el apoyo de los promotores de paz y docentes.		
Prevención de Consumo de alcohol y sustancias psicoactivas y/o alucinógenas.	Familias	Implementación desde los proyectos transversales la convivencia y actividades de sensibilización a las familias sobre las causas, efectos y consecuencias del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas y/o alucinógenas con el apoyo de todos los docentes e instituciones	Carta Oficios Folletos Guías Actas	Director Docentes Salud pública municipal. Comité de Convivencia.

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
 MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
 Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
 DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



		externas que trabajen el tema.	
Embarazo en adolescentes	Familias	Facilitar espacios de capacitación sobre la identidad de género, orientación sexual y los derechos sexuales y reproductivos de los diferentes miembros que componen la comunidad educativa con el apoyo de instituciones externas.	PESCC Folletos Guías Actas Comité de convivencia. Líderes de proyectos transversales.

ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO

ACTOR	MEDIDAS	RESPONSABLE
PERSONA AGREDIDA	<p>Apoyo y medidas de Atención y seguimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> La actuación inmediata es garantizar la seguridad de la persona agredida, de forma que no se produzcan nuevas agresiones. 	Director docentes Comité de Convivencia Escolar

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
 MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
 Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
 DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



	<ul style="list-style-type: none"> • Se brindará condiciones de seguridad para que comunique lo que pasa. • Se brinda una tutoría especial de apoyo a cargo de los psicólogos municipales. <p>Vigilancia en zonas de riesgo dentro del CER</p> <p>Importancia de la presencia y acompañamiento de los profesores en el ingreso, descansos, salidas y en todas las actividades internas.</p> <p>NOTA: los docentes deben estar pendiente de sus estudiantes desde la hora de entrada hasta la hora de salida.</p> <p>Comunicación a los padres de familia.</p> <p>Es importante comunicar inmediatamente a los padres de familia y hacerle conocer del hecho.</p> <p>Comunicación a entidades públicas de protección de menores.</p> <p>Si se considera que está en cierto riesgo la integridad física o emocional del estudiante al ser seriamente amenazado se buscará apoyo a dichas instituciones y serán ellos (padres) los únicos encargados de recurrir a los organismos de protección de menores de acuerdo a la ley.</p>	Psicóloga Municipal
AGRESOR/ES	<p>Fomentar la reparación del daño cometido.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promoviendo la responsabilidad y la reflexión para el reconocimiento de las consecuencias de su acción. 	Comité de convivencia Escolar

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



	<ul style="list-style-type: none">• Seguimiento psicopedagógico y/o tutorial de manera permanente. <p>Entrevista.</p> <ul style="list-style-type: none">• La entrevista la realizan los Docentes responsables.• Si son varios los estudiantes se realizan las entrevistas por separados evitando que puedan comunicarse para proceder posteriormente a una intervención grupal. <p>Posibilidad de llegar a acuerdos o conciliaciones.</p> <ul style="list-style-type: none">• A nivel personal, de mutua voluntad de enmendar lo sucedido.• A nivel grupal, pedir perdón públicamente, reparar el daño u ofensa, realizar campañas sobre la dignidad de la persona, respeto, tolerancia, compañerismo y convivencia, etc. <p>Medidas disciplinarias.</p> <ul style="list-style-type: none">• Comunicar la falta en que ha incurrido en contra de las normas de convivencia y la medida correctiva.• Comunicarle igualmente la posibilidad de denuncia, por parte de la víctima, a la fiscalía de menores.	Director, docentes responsables
--	---	---------------------------------

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



AULA	Información al aula. <ul style="list-style-type: none">• Información a los estudiantes y solicitud de colaboración.• Describir la situación conflictiva que se haya originado.• Identificar a agredidos, agresores y espectadores.	Docentes responsables
DOCENTES	Información a los Docentes. <ul style="list-style-type: none">• La información a los docentes será de acuerdo a las implicancias de la detección del hecho de acoso escolar en reunión general, por nivel educativo, por grados o por aula.• Explicación de los posibles protocolos que se van adoptar.	Director
PADRES DE FAMILIA	Información a los padres de familia. <ul style="list-style-type: none">• Entrevista privada para la información de las medidas adoptadas a realizar de protección en el caso del estudiante agredido y de los protocolos en el caso del estudiante agresor.• Orientación y establecimiento de compromisos para su colaboración en las medidas adoptadas.• En los casos de situación grave en que se haya causado daño a la integridad física, moral o	Director Docentes Padres de familia Comité de la Convivencia Escolar

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
 MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
 Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
 DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



	<p>psicológica de la persona agredida, se informará las posibles acciones legales.</p> <ul style="list-style-type: none"> En todos los casos, constante apoyo a los padres de familia. 	
COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR	<p>Reunión para establecer acciones y medidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Notificado un caso se procede en primera instancia a los profesores responsables para las averiguaciones respectivas. La información de los profesores responsables proporcionada es analizada y evaluada por el equipo de convivencia escolar para su tratamiento y seguimiento. 	Comité de la Convivencia Escolar

14 PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

PROTOCOLOS PARA LAS SITUACIONES (tipo I):

- Diálogo reflexivo frente a la acción inapropiada por parte de quien observe la situación.
- Llamado de atención verbal por parte del docente, conocedor de la dificultad, académica o disciplinaria, dejándolo consignado en el observador del estudiante.
- Amonestación escrita en el observador, por parte del docente conocedor de la situación en primera instancia, con informe al director de curso.
- Diálogo con el director(a) de curso para firmar compromiso de mejoramiento.

PROTOCOLOS PARA LAS SITUACIONES (tipo II):

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



1. Remisión al director de curso quien en primera instancia escuchará al estudiante implicado levantando acta e informe al padre de familia.
2. Citación al padre de familia de parte del docente, para informar de las acciones preventivas y formativas a que dé lugar la falta (la primera citación a los padres la debe hacer el director de curso)
3. Remisión de parte del docente según el caso a Comité Escolar de Convivencia para aplicar medida pedagógica.
4. Estudio del caso por parte del COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA y aplicación de medidas pedagógicas de acuerdo con este Manual.
5. Estos casos el docente de cada sede lo trasladará al comité de convivencia escolar del CER Juana Berbesi, de manera oportuna y al término de la distancia. Para lo cual el comité será convocado urgentemente por el director, dará escucha de los hechos y proseguirá su protocolo.

Nota: (Si el problema **reincide**, se dará aviso al director, quien tomará medidas preventivas y si lo ve oportuno pasará el caso al consejo Directivo y este al comité de convivencia municipal).

PROTOCOLOS PARA LAS SITUACIONES (tipo III):

1. Remisión del caso a Dirección para brindar oportunidad al estudiante de presentar los descargos correspondientes.
2. Citación al padre de familia para poner en su conocimiento los hechos.
3. Convocar a Comité Escolar de Convivencia para establecer medidas de acuerdo con lo establecido en el presente manual.
4. Citación al estudiante y los padres al comité de convivencia escolar.
5. Notificación al padre de familia y estudiante de lo determinado por el Comité Escolar de Convivencia por medio de acta.

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



PARÁGRAFO 1 las medidas pedagógicas aplicadas por el Comité Escolar de Convivencia se darán a través de acta consecutiva de las cuales el CER llevará el respectivo registro, con copia a la hoja de vida del estudiante y anotación en el observador del estudiante.

PARÁGRAFO 2 Todo estudiante tendrá derecho a presentar recurso de reposición ante el Comité Escolar de Convivencia y de apelación ante el Consejo Directivo en un término no mayor a tres (3) días.

PARÁGRAFO 4 Atendiendo a los principios de democracia, justicia y equidad, y con fin formativo, se garantiza en el estudio de faltas el debido proceso así:

1. Conocimiento de los hechos.
2. Diálogo con los implicados
3. Recolección de pruebas.
4. Clasificación de la situación, para lo cual se debe tener en cuenta edad y/o grado de escolaridad.

15. COMPONENTES DE LA RUTA DE ATENCION INTEGRAL, PREVENCION, PROMOCION, ATENCION, Y SEGUIMIENTO.

ATENCIÓN

En el marco de la Ley 1620 de 2013 el componente de atención orienta todas aquellas acciones que se realizan para asistir oportuna, integral y pedagógicamente a niños, niñas, adolescentes, padres de familia, docentes, frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH y DHSR, de acuerdo con el protocolo establecido por la institución y en los casos que lo requieran el protocolo de las entidades estatales que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



PREVENCIÓN

Se entiende como la concientización y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo. En el marco del decreto 1965 de 2013 se considera que la prevención busca intervenir oportunamente en dinámicas y comportamientos que podrían afectar el ejercicio de los DDHH, los DHSR y la convivencia escolar. Por tanto las acciones se orientan a identificar e intervenir sobre factores que motivan la ocurrencia de sucesos o que puedan facilitar su repetición.

PROMOCIÓN

Es la acción de movilizar al colectivo social hacia el logro de un propósito de nivel superior. Puede entenderse también como la acción de impulsar, fomentar y dinamizar orientándose hacia el desarrollo de algo. En ese sentido, el artículo 30 de la Ley 1620 de 2013 determina que el componente de promoción se centra en el desarrollo de competencias ciudadanas y el ejercicio de los DDHH y DHSR, determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia escolar.

SEGUIMIENTO

El componente de seguimiento se define como el mecanismo para comprobación y análisis de las acciones de la Ruta de Atención Integral, especialmente el registro y seguimiento de las situaciones tipo II y III, tal como se define en el artículo 48 del Decreto 1965 de 2013.

16. CLASIFICACION DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos:

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



a) SITUACIONES TIPO I

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso general daños al cuerpo o a la salud. Dichos casos de agresión serán atendidos por el docente(s) de la sede, de lo cual dejará un registro por escrito, ya sea en el observador del alumno o mediante acta de compromiso

Las situaciones más comunes de tipo I son:

1. Portar incorrectamente el uniforme.
2. Ausentarse o Abstenerse sin autorización de participar en todas las actividades académicas e institucionales programadas.
3. Incumplir con el horario establecido para asistir al establecimiento educativo, a las clases y las demás actividades institucionales programadas.
4. No portar los materiales requeridos para el buen desarrollo de las actividades académicas.
5. Permanecer fuera del aula o en otros lugares sin autorización.
6. Hacer uso inadecuado de los materiales, las aulas y otros espacios institucionales.
7. Comer, beber o masticar alimentos en clase.
8. Esconder y/o jugar con morrales, y objetos personales de los compañeros.
9. Negarse a participar en las campañas y turnos de aseo en el aula.
10. Descuidar su higiene personal dentro de la Institución.
11. Utilizar vocabulario soez para comunicarse.
12. Interrumpir las actividades académicas y/o curriculares mediante actuaciones que impidan su normal desarrollo.
13. Traer sin autorización a la Institución elementos diferentes a los necesarios para el trabajo escolar.

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



14. Entregar las excusas después del tiempo requerido o no presentarlas.
15. Arrojar papeles y basuras fuera de los recipientes destinados para ello.
16. Omitir el conducto regular.

CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI - DURANIA

b) SITUACIÓN TIPO II

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (cyberbullying), que no revista las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- Que se presenten de manera repetida y sistemática.
- Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

Las situaciones tipo II más comunes del CER son:

1. Ocasionar daños a la planta física, muebles y enseres del CER.
2. Portar, distribuir o vender material pornográfico en el CER.
3. Utilizar equipos electrónicos (celulares, Tablet, portátiles y otros) sin previa autorización del docente que se encuentra a cargo del aula.
4. Negarse a firmar compromisos pedagógicos académicos o disciplinarios, descatando las recomendaciones de directivas y docentes de la institución.
5. no ser honesto en la presentación de exámenes orales o escritos, trabajos o en cualquier otra actividad académica evaluativa.
6. Inducir, manipular u obligar a otra persona de la comunidad educativa a realizar actos indebidos.

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



7. Dejar de asistir al CER sin autorización de su acudiente o ausentarse del establecimiento sin permiso.
8. Dejar, intencionalmente, retenidos y/o encerrados a miembros de la comunidad educativa, en cualquier lugar de la institución.
9. Suministrar información incorrecta a docentes y Directivos Docentes con la cual se entorpezca procesos académicos y pedagógicos.
10. Presentar agresión física, verbal, gestual, relacional y/o electrónica a algún miembro de la comunidad educativa.
11. Manifestaciones amorosas dentro y fuera de la institución con el uniforme del CER.

c) SITUACIONES TIPO III

Corresponde a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el título IV del libro II de la ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente. Para dichos casos, el comité de convivencia escolar lo remitirá al comité de convivencia municipal, comisaría de familia en su defecto o, a otra autoridad competente.

Situaciones tipo III más comunes del CER:

1. Distribuir, vender o consumir bebidas alcohólicas y/o sustancias alucinógenas dentro del CER.
2. Traer al CER, exhibir o comercializar material pornográfico Infantil entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Fomentar y/o participar dentro del CER en actividades que atenten contra la integridad física y/o psicológica de los estudiantes (prostitución, brujería, delincuencia, riñas).
4. Falsificar firmas, suplantar a un compañero, alterar libros, registros de calificaciones y documentos de cualquier tipo.
5. Ser cómplice o apropiarse de las pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa o de la institución. (celulares, tabletas, computadores, dinero en efectivo)

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



6. Atentar contra la dignidad, la honra, o la vida de cualquier persona de la comunidad Educativa o del CER, mediante actos como: Amenazas, extorsiones, difamación, estafas, lesiones personales, abuso de confianza utilizando medio electrónico o físico.
7. Dejar, intencionalmente, retenidos y/o encerrados a miembros de la comunidad educativa, en cualquier lugar de la institución...reiterativo...
8. Suministrar información incorrecta a docentes y Directivos Docentes con la cual se entorpezca procesos académicos y pedagógicos...reiterativos...
9. Presentar agresión física, verbal, gestual y/o electrónica a algún miembro de la comunidad educativa.

17. ACUERDOS Y PACTOS DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN EL CER

Hace referencia al establecimiento de pautas y acuerdos de todos los integrantes de la comunidad educativa. Es necesario entender que no todos somos iguales, la diferencia hace que las formas de pensar y de concebir la vida no sean las mismas. Se requiere construir acuerdos basados fundamentalmente en el respeto y la tolerancia.

Los pactos parten de las situaciones identificadas y pretenden prevenir la ocurrencia de las mismas, para estructurar los pactos se tendrá en cuenta las diferencias de edades, étnicas o territoriales, por discapacidad y género. Recogen lo que se está tratando de cambiar, deben responder a las necesidades reales de los y las integrantes de la comunidad en el marco de la convivencia escolar. En su redacción estos acuerdos son específicos, medibles, realistas y relevantes.

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
 MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
 Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
 DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



PACTO 1. DERECHO AL CONOCIMIENTO INTEGRAL DEL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR			
ESTUDIANTES	PADRES DE FAMILIA	DOCENTE	DIRECTOR
Participaremos de forma activa en las actividades propuestas por el CER para socializar y dar cumplimiento a nuestros deberes y derechos contemplados en el Manual de convivencia	Nos comprometemos a leer y conocer el Manual de convivencia escolar para acompañar de forma responsable los procesos pedagógicos de nuestros hijos.	Apropiarnos del cumplimiento del y Manual convivencia.	En el CER se brindarán los espacios para socializar y ajustar el manual de Convivencia con participación de toda la comunidad.
PACTO 2. DERECHO A PARTICIPAR DE FORMA ACTIVA Y CON SENTIDO DE PERTENENCIA EN TODAS LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL CER. (IDENTIDAD- PROTECCIÓN)			
ESTUDIANTES	PADRES DE FAMILIA	DOCENTE	DIRECTOR
Nos comprometemos a tener mayor sentido de pertenencia por nuestro CER, participando y motivando a nuestros padres de familia Para que juntos apoyemos todas las actividades pedagógicas, lúdicas, culturales y deportivas que promueve nuestro CER	Motivaremos desde el consejo de padres a todos los padres de familia para que asistan y acompañen las diferentes actividades que promueva el CER	Informaremos oportunamente a padres de familia Y educandos del CER de todas las actividades que promueven la integración y participación activa.	Convocaré a la comunidad educativa a las diferentes actividades pedagógicas, culturales y deportivas que organiza el CER fortaleciendo así la identidad y el

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
 MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
 Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
 DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



			sentido de pertenencia de padres de familia y estudiantes
--	--	--	---

PACTO 3. DERECHO A RECIBIR UN TRATO RESPETUOSO Y DIGNO. (AFECTIVO Y AUTOESTIMA)

ESTUDIANTES	PADRES DE FAMILIA	DOCENTE	DIRECTOR
Manifestaré con mis actitudes y comportamiento, un trato respetuoso y digno dentro y fuera del CER.	Inculcare con mis valores y mi ejemplo de vida, el respeto y el trato digno desde mi núcleo familiar; para que de este modo se evidencie en el trato con los demás integrantes de la comunidad educativa.	Fomentaré con mi práctica pedagógica y mi ejemplo el trato respetuoso y digno en toda la comunidad educativa.	Liderare y gestionare convenios y actividades para promover la sana convivencia basada en el respeto y el trato digno entre todos los integrantes de la comunidad educativa

PACTO 4. DERECHO A UN AMBIENTE ESCOLAR SANO (SALUDABLE Y ECOLOGICO)

ESTUDIANTES	PADRES DE FAMILIA	DOCENTE	DIRECTOR
Me comprometo con mi ejemplo a ser un líder ecológico que promueva la cultura ambiental y el cuidado de nuestro CER.	Desde mi hogar inculcaré en mis hijos la responsabilidad y el cuidado de los inmuebles que ofrece	Promoveré en los estudiantes una cultura ambiental, enfatizada en la importancia de	Contribuiré a mejorar el clima del CER y que el ambiente físico sea un elemento de

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
 MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
 Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
 DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



	para nuestro beneficio del CER	mantener un ambiente agradable y digno para realizar el proceso de enseñanza-aprendizaje, protegiendo el medio ambiente y cuidando los muebles e inmuebles que nos ofrece el CER	motivación para los miembros de la comunidad educativa.
PACTO 5. DERECHO A UN AMBIENTE EN PAZ			
ESTUDIANTES	PADRES DE FAMILIA	DOCENTE	DIRECTOR
Me comprometo a participar en el proyecto de mediación de conflictos como promotor de paz aportando a la sana convivencia de la comunidad educativa.	Inculcare valores en mis hijos como el respeto y la tolerancia haciéndolos base fundamental de mi hogar.	Infundiré en mis educandos valores como el respeto, la tolerancia y la participación en pro de la paz.	Me comprometo a desde mi lugar de trabajo ser un mediador que busque la escucha y la conciliación frente a los conflictos que se presenten en el CER
PACTO 6. SOBRE EL BUEN USO DEL UNIFORME DE LOS ESTUDIANTES			

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
 MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
 Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
 DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



ESTUDIANTES	PADRES DE FAMILIA	DOCENTE	DIRECTOR
<p>Me comprometo a portar El uniforme del CER Juana Berbesi con orgullo y respeto, tanto dentro del CER como fuera de él. Debe usarse completo y en buen estado en las ocasiones que el horario y las actividades lo indiquen.</p> <p>El cuál está estipulado de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • UNIFORME DE DIARIO <p>Niñas: falda color azul Camibuso blanco Zapatos negros Medias azules</p> <p>Niños: pantalón azul, camibuso blanco. Zapatos negros, medias azules o blancas</p> <ul style="list-style-type: none"> • UNIFORME DE EDUCACION FISICA 	<p>Me comprometo a conseguirle el uniforme a mis hijos y a estar pendiente del horario que éste se debe portar</p>	<p>Revisar en formación de los estudiantes el cumplimiento del porte adecuado del uniforme</p>	<p>Me comprometo a buscar estrategias para lograr que todos los estudiantes porten adecuadamente el uniforme.</p>

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
 MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
 Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
 DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



<p>Pantalón de sudadera negro, con dos franjas en la pierna de color roja y blanco de bota recta. Camibuso rojo con cuello blanco con franja roja y negra Zapatos deportivos negros. Medias negras.</p> <p>UNIFORME DE CEREMONIA DE CERTIFICACIÓN</p> <p>En nuestro CER se ha implementado como uniforme de ceremonia para las certificaciones el mismo de diario con una camisa blanca manga larga blanca para preescolar y primaria. Los niños corbata y las niñas cinta azul de acuerdo al color del pantalón y de la falda.</p>			
--	--	--	--

18. SANCIONES E INCENTIVOS

SANCIONES:

Para situación tipo III

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



- **TRABAJO SOCIAL:** Hacer murales en sitios visibles dentro de la comunidad.

Embellecimiento del parque y aseo.

Limpieza alrededor del colegio.

- Disposición para realizar una exposición de formación en valores dada por el mismo estudiante.

- **NOTA:** Al no cumplir con dicho acuerdo estos casos será llevados a la comisaria de familia.

INCENTIVOS:

Cursos no formales en horas extracurriculares, que permitan la preparación del trabajo social en valores artísticos y artes plásticas

ANEXOS

Respuestas ante la vergüenza por una situación de convivencia

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI



Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3

Las medidas pedagógicas: Prácticas punitivas versus prácticas restaurativas

Respuestas ante la vergüenza por una situación de convivencia		
Respuestas ante la vergüenza por una situación de convivencia	Reacciones de la brújula de la vergüenza	Medida restaurativa
	Atacar a otro	Escuchar lo que tienen que decir.
	Aislarse	Reconocer sus sentimientos.
	Atacarse a sí mismo Negación	Animarlos a que expresen sus sentimientos y que hablen de su experiencia
Prácticas Punitivas		Prácticas restaurativas
Suspensión: Se impone una suspensión escolar a un estudiante que ha cometido una infracción, excluyéndolo temporalmente de las actividades escolares.		Círculos de diálogo: Los involucrados en un conflicto se reúnen en un círculo para compartir sus experiencias y sentimientos, con la guía de un mediador.
Expulsión: Un estudiante es expulsado de la institución educativa debido a infracciones graves o reiteradas.		Conferencias restaurativas: Se lleva a cabo una conversación estructurada entre el infractor, la víctima y otros afectados, con el objetivo de encontrar soluciones y reparar el daño.
Castigo escrito: Se pide al estudiante que escriba una tarea o una frase en repetidas ocasiones como consecuencia de su comportamiento.		Prácticas de reparación y responsabilidad: Estas acciones pueden incluir disculpas, restitución y proyectos de servicio comunitario, entre otros.
Amonestación verbal: Un docente regaña públicamente a un estudiante en frente de sus compañeros por su conducta.		Plan de acción: Los estudiantes trabajan juntos para crear un plan que incluya acciones para reparar el daño y prevenir futuros conflictos.
Retención de privilegios: Se le niegan al		Mediación: Un mediador neutral facilita la comunicación entre las partes en conflicto y

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



estudiante ciertos privilegios, como participar en actividades extracurriculares, como castigo por su comportamiento.	les asiste en alcanzar los acuerdos que sean mutuamente aceptables.
---	---

Falta	Situación
Énfasis en el agresor	Énfasis colectivo (afectado/a, agresor/a, involucrados, comunidad educativa) y los acuerdos.
Es una actuación contra el reglamento escolar.	Es una afectación a una persona o grupo.
Se prioriza la sanción.	Se prioriza la reparación y responsabilización.
Perspectiva punitiva.	Perspectiva Restaurativa y de Derechos.
Es acumulable.	No es acumulable.
Puede generar estigma y desescolarización.	Busca la permanencia educativa y la integración del tejido social.

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
 MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
 Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
 DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



Formato para registrar la atención institucional de una situación de Convivencia Tipo I

CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI	
Sede:	Jornada:
Fecha y hora:	Lugar en el que ocurre la Situación:
	❖ Aula (asignatura):
	❖ Fuera del aula (¿dónde?):
Responsable de la implementación del protocolo:	
Nombres y apellidos de los involucrados	Clasificación de la situación (previsto en el manual)
Descripción de la situación:	
Versión de las partes:	
<i>Se recomienda como práctica restaurativa, la escucha activa y empática para permitir que cada una de las partes ofrezca su versión de los hechos, así como la implementación de preguntas restaurativas tanto a la persona que causó daño como a la persona afectada por dicho comportamiento, para permitir cuestionar cuidadosamente el comportamiento inapropiado.</i>	
Medida pedagógica: (coherente, proporcional y formativa)	
Desde las prácticas restaurativas se sugieren medidas tales como pedir y ofrecer perdón por los daños causados mediante declaraciones afectivas y pequeñas reuniones restaurativas .	
Seguimiento a la medida pedagógica:	
<i>El docente hará las observaciones respecto del cumplimiento de la medida pedagógica generada dejando registro de la reparación del daño y la reconciliación de las partes.</i>	
Fecha del seguimiento: _____	
Observaciones:	
Firma de las partes:	Firma del representante del curso:
Firma del Docente:	Fecha entrega al comité de convivencia escolar:

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
 MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
 Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
 DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



Formato para registrar la Solicitud servicios médicos y/o hospitalarios para una situación de Convivencia Tipo III

FORMATO SOLICITUD SERVICIOS MÉDICOS Y/O HOSPITALARIOS	
Nombre de la Institución educativa: CER LA LIBERTAD	
Sede:	Jornada: MAÑANA
Fecha y hora:	
Nombre y apellidos: <i>(Estudiantes lesionados)</i>	
Descripción de la situación: <i>(funcionario a cargo)</i>	
Solicitud del servicio o atención requerida:	
Entidad hospitalaria a cargo:	
Firma del padre o acudiente presente:	
Firma del funcionario a cargo: <i>(Docente, Directivo Docente y/o orientador escolar)</i>	Fecha entrega al comité de convivencia escolar:

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
 MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
 Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
 DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



Formato para reportar ante el Comité de convivencia escolar por parte de titulación la situación Tipo

II

Nombre de la Institución educativa:		
Sede:	Jornada:	
Fecha del registro:		
Periodicidad de la situación: Días ___ Semanas ___ Meses ___		
Responsable de la implementación del protocolo:		
Nombres y apellidos de los involucrados:	Clasificación de la situación: (previsto en el manual)	
Descripción de la situación:		
Medidas requeridas	Servicios médicos y/o hospitalarios	
	Restablecimiento de derechos	
	Medidas de protección	
	Otra medida (¿Cuál?)	

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



Medida pedagógica implementadas:

**CENTRO EDUCATIVO RURAL
JUANA BERBESI - DURANIA**

Firma del docente titular:

Fecha entrega al comité de convivencia escolar:

En caso de que alguna de las partes involucradas en la situación de convivencia sufra daño físico o para la salud, la institución debe asegurar una atención inmediata. Para ello, se completará el siguiente formato:

Formato para registrar la Solicitud servicios médicos y/o hospitalarios para una situación de Convivencia Tipo II

FORMATO SOLICITUD SERVICIOS MÉDICOS Y/O HOSPITALARIOS

Nombre de la Institución educativa:

Sede:

Jornada:

Fecha y hora:

Nombre y apellidos: *(Estudiantes lesionados)*

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
 MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
 Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
 DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



Descripción de la situación: (<i>funcionario a cargo</i>)	
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI - DURANIA	
Solicitud del servicio o atención requerida:	
Entidad hospitalaria a cargo:	
Firma del padre o acudiente presente:	
Firma del funcionario a cargo: (Docente, Directivo Docente y/o orientador escolar)	Fecha entrega al comité de convivencia escolar:

Quando sea necesario implementar acciones para restablecer derechos, la institución educativa deberá completar el siguiente formulario y presentarlo en la menor brevedad posible para su radicación.

Formato para registrar la solicitud de restablecimiento de derechos para una situación de Convivencia Tipo II

FORMATO SOLICITUD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS		
Nombre de la Institución educativa:		
Sede:	Jornada:	Fecha y hora:

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



Descripción de la situación: (Rector y/o director)	
Nombre y apellidos: (Miembros de la comunidad educativa involucrados en la situación)	
Autoridades a quien va dirigida: (ICBF, Comisaria de Familia, Personería)	
Solicitud de Restablecimiento de Derechos:	
Compromisos Institucionales:	
Firma del Rector y/o director:	Fecha entrega al comité de convivencia escolar:

La institución educativa deberá implementar medidas para proteger a los implicados de posibles represalias. Para lograrlo, deberá proporcionar las instrucciones pertinentes a través de circulares

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
 MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI



Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
 Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
 DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3

y/o memorandos dirigidos a las partes involucradas, ya sean docentes o estudiantes. Asimismo, se deberá completar el formato correspondiente, el cual será entregado al Comité de Convivencia Escolar.

Formato para registrar las medidas de protección para una situación de Convivencia Tipo II

FORMATO MEDIDAS DE PROTECCIÓN	
Nombre de la Institución educativa:	
Sede:	Jornada:
Fecha:	Hora:
Nombre y apellidos: (Estudiantes involucrados)	
Descripción de la situación: (Directivo docente y/o orientador escolar)	
Solicitud de medidas de protección a las partes involucradas: (Se hará una descripción de las acciones encaminadas a proteger a las partes respecto de posibles acciones en su contra)	

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
 MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
 Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
 DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



Firma del funcionario a cargo: (Docente, Directivo Docente y/o orientador escolar)	Fecha entrega al comité de convivencia escolar:
---	--

La Institución Educativa deberá comunicar de inmediato a los padres de familia y/o acudientes de los estudiantes involucrados. Para ello, se deberá completar el formato correspondiente:
 Formato para informar a padres de familia y/o acudientes para una situación de Convivencia Tipo II

FORMATO INFORME A PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENES
Fecha y hora:
Nombre y apellidos de los estudiantes:
Nombre y apellidos de los padres y/o acudientes:
Descripción de la situación: (funcionario a cargo)
Acciones adelantadas por la institución: Formatos adjuntos según las características del caso: <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de servicios médicos y/o hospitalarios. • Solicitud de restablecimiento de derechos. • Solicitud de medidas de protección
Autoridades a quien va dirigida: (ICBF, Comisaria de Familia, Personería)
Compromisos de los padres y/o acudientes:

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
 MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
 Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
 DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



Compromisos de los estudiantes:	
Compromisos de la Institución Educativa:	
Firma de los padres y/o acudientes:	
Firma del Rector y/o director:	Fecha entrega al comité de convivencia escolar:

El Comité de Convivencia Escolar deberá completar el formulario designado para llevar a cabo la sesión. Este formulario permitirá registrar de manera adecuada la situación de tipo II por la que fueron convocados.

Formato para registrar la sesión ordinaria de convivencia escolar para una situación de Convivencia Tipo II

FORMATO DE SESIÓN ORDINARIA DE CONVIVENCIA ESCOLAR
Fecha y hora:
Orden del día: (Pasos a seguir en la reunión)
Exposición de los casos a analizar:
Acciones adelantadas en cada caso:
Estado actual de cada caso:

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
 MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
 Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
 DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



Compromisos de los padres y/o acudientes:	
Compromisos de los estudiantes:	
Compromisos de la Institución Educativa:	
Acciones para adelantar seguimiento a cada caso:	
Concepto del Comité de Convivencia Escolar dirigido al Consejo Directivo:	
Firma de los Miembros del Comité:	Firma de los invitados a la sesión:

Formato para registrar la Solicitud servicios médicos y/o hospitalarios para una situación de Convivencia Tipo III

FORMATO SOLICITUD SERVICIOS MÉDICOS Y/O HOSPITALARIOS	
Nombre de la Institución educativa: CER JUANA BERBESI	
Sede:	Jornada: MAÑANA
Fecha y hora:	
Nombre y apellidos: (Estudiantes lesionados)	

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
 MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
 Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
 DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



Descripción de la situación: *(funcionario a cargo)*

**CENTRO EDUCATIVO RURAL
 JUANA BERBESI - DURANIA**

Solicitud del servicio o atención requerida:

Entidad hospitalaria a cargo:

Firma del padre o acudiente presente:

**Firma del funcionario a cargo: (Docente,
 Directivo Docente y/o orientador escolar)**

**Fecha entrega al comité de convivencia
 escolar:**

Cuando sea necesario implementar medidas de restablecimiento de derechos, la institución educativa deberá completar el siguiente formato y presentarlo en el menor tiempo posible para su trámite correspondiente:

Formato para registrar la solicitud de restablecimiento de derechos para una situación de Convivencia Tipo III

FORMATO SOLICITUD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



Nombre de la Institución educativa:		
Sede:	Jornada:	Fecha y hora:
Descripción de la situación: (Rector y/o director)		
Nombre y apellidos: (Miembros de la comunidad educativa involucrados en la situación)		
Autoridades a quien va dirigida: (ICBF, Comisaria de Familia, Personería)		
Solicitud de Restablecimiento de Derechos:		
Compromisos Institucionales:		
Firma del Rector y/o director:	Fecha entrega al comité de convivencia escolar:	

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



El centro educativo deberá implementar medidas para proteger a los involucrados ante posibles acciones en su contra. Para lograrlo, se deben proporcionar las instrucciones pertinentes a las partes involucradas (docentes y/o estudiantes) a través de circulares y/o memorandos, y completar el siguiente formato. Este último será entregado al Comité de Convivencia Escolar:

Formato para registrar las medidas de protección para una situación de Convivencia Tipo III

FORMATO MEDIDAS DE PROTECCIÓN	
Nombre de la Institución educativa:	
Sede:	Jornada:
Fecha:	Hora:
Nombre y apellidos: (Estudiantes involucrados)	
Descripción de la situación: (Directivo docente y/o orientador escolar)	
Solicitud de medidas de protección a las partes involucradas: (Se hará una descripción de las acciones encaminadas a proteger a las partes respecto de posibles acciones en su contra)	

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
 MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
 Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
 DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



Firma del funcionario a cargo: (Docente, Directivo Docente y/o orientador escolar)	Fecha entrega al comité de convivencia escolar:
---	--

La institución educativa deberá comunicar de manera inmediata a los padres de familia y/o acudientes de los estudiantes afectados. Para llevar a cabo este proceso, se procederá a completar el siguiente formato y hacer la respectiva notificación.

Formato para informar a padres de familia y/o acudientes para una situación de Convivencia Tipo III

FORMATO INFORME A PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES
Fecha y hora:
Nombre y apellidos de los estudiantes:
Nombre y apellidos de los padres y/o acudientes:
Descripción de la situación: (funcionario a cargo)
Acciones adelantadas por la institución: Formatos adjuntos según las características del caso: <ul style="list-style-type: none"> •Solicitud de servicios médicos y/o hospitalarios. •Solicitud de restablecimiento de derechos. •Solicitud de medidas de protección
Autoridades a quien va dirigida: (ICBF, Comisaria de Familia, Personería)

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
 MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
 Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
 DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



Compromisos de los padres y/o acudientes:

Compromisos de los estudiantes:

Compromisos de la Institución Educativa:

Firma de los padres y/o acudientes:

Firma del Rector y/o director:

Fecha entrega al comité de convivencia escolar:

El centro Educativo deberá notificar de forma inmediata a las autoridades policivas encargadas de los asuntos relacionados con Infancia y Adolescencia. Para cumplir con este requerimiento, se deberá completar el formato correspondiente:

Formato para registrar el informe de las autoridades policivas para una situación de Convivencia Tipo III

FORMATO INFORME A AUTORIDADES POLICIVAS

Fecha y hora:

Descripción de la situación: (funcionario a cargo)

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
 MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
 Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
 DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



Nombre y apellidos de los estudiantes involucrados:

Nombre y apellidos de los padres y/o acudientes:

Observaciones de la autoridad policiva a cargo:

Firma de los padres y/o acudientes:

Firma de la autoridad policiva a cargo:

Firma del funcionario a cargo: (Docente, Directivo Docente y/o orientador escolar)

Fecha entrega al comité de convivencia escolar:

El presidente del Comité de Convivencia Escolar convocará, en el menor tiempo posible, a una sesión extraordinaria a través de una circular. Durante esta sesión, se analizará el caso específico y se emitirá un concepto que será enviado al Consejo Directivo de la Institución Educativa para su conocimiento y las decisiones pertinentes.

Formato para registrar la Sesión Extraordinaria para una situación de Convivencia Tipo III

FORMATO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



Fecha y hora:	
Orden del día: (Pasos a seguir en la reunión)	
Exposición del caso a analizar:	
Acciones adelantadas en el caso:	
Estado actual de la situación:	
Compromisos de los padres y/o acudientes:	
Compromisos de los estudiantes:	
Compromisos de la Institución Educativa:	
Acciones para adelantar seguimiento al caso:	
Concepto del Comité de Convivencia Escolar dirigido al Consejo Directivo:	
Firma de los Miembros del Comité:	Firma de los invitados a la sesión:

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESI

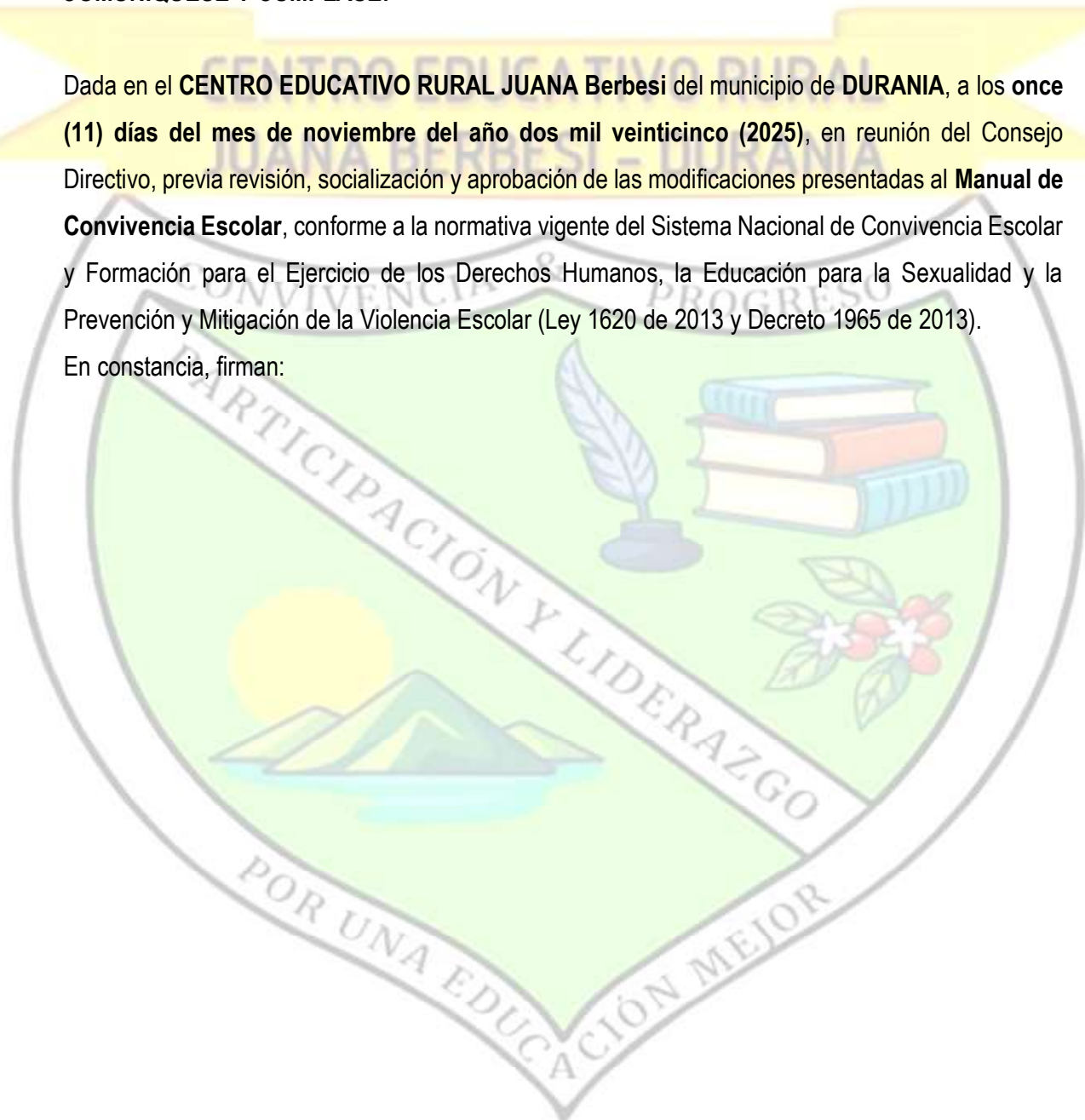
Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en el **CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA Berbesi** del municipio de **DURANIA**, a los **once (11) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025)**, en reunión del Consejo Directivo, previa revisión, socialización y aprobación de las modificaciones presentadas al **Manual de Convivencia Escolar**, conforme a la normativa vigente del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar (Ley 1620 de 2013 y Decreto 1965 de 2013).

En constancia, firman:



21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESÍ

Creado Por Decreto 000339 de agosto 11 de 2004
Aprobación de estudios resolución 009148 de noviembre 07 de 2024
DANE N.º 254239000110 / NIT N.º. 900046802-3



**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL JUANA BERBESÍ,
MUNICIPIO DE DURANIA.**

APRUEBA, ADOPTA Y AJUSTA

Artículo 1º Apruébese, Adóptese y Ajuste El MANUAL DE CONVIVENCIA, para el centro Educativo Rural JUANA BERBESÍ del Municipio de DURANIA.

Artículos 2 º. Los aspectos que necesiten ser renovados o modificados durante el año se tendrán en cuenta para la aprobación por parte del consejo directivo.


Artículo 3º. El fin esencial del MANUAL DE CONVIVENCIA es la formación integral de los educandos en el marco de la construcción de valores y saberes, teniendo en cuenta el contexto donde se desarrolla las competencias.

Artículo 4º. El MANUAL DE CONVIVENCIA será de obligatorio conocimiento por partes de toda la comunidad educativa del centro educativo rural JUANA BERBESÍ del municipio de Durania.

COMINIQUENSE Y CUMPLASE:

Dada en el centro Educativo Rural JUANA BERBESÍ del municipio de Durania, el 11 de noviembre de 2025.

Firman miembros del consejo Directivo Rural JUANA BERBESÍ:



DIRECTOR



REPRESENTANTE DOCENTE



REPRESENTANTE DOCENTE



REPRE. PADRES DE FAMILIA



REPRE. DE LOS ALUMNOS



REPRE. PADRES DE FAMILIA



REPRESENTANTE SECTOR PRODUCTIVO

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

21 AÑOS CER JUANA BERBESÍ

Buenavista, El Líbano, San Juan, La Cuchilla, Hato viejo, Sepulturas, El Inmenso, La Montuosa, El Almendral, La Platanala, La Chuspa, Cuajadoras, El Retiro, Golondrina, El Cedro.

Cerjb.principal@gmail.com mballesterosa@misena.edu.co

Celular: 3106198919